

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

11795 *Anuncio de la Notario doña Cristina García Lamarca sobre subasta notarial.*

Doña CRISTINA GARCÍA LAMARCA Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Manresa, HAGO SABER:

Que en mi notaría, sita en la Plaza Independencia, número 4, 1.ª Planta, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

URBANA. ENTIDAD NÚMERO TRES.-Vivienda del Grupo denominado "Francisco Cots", sito en Manresa, en el bloque seis, planta segunda (alta), puerta primera, identificada dentro del grupo con el número cincuenta y tres. Tiene una superficie construida de setenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados (73,50 m²). Se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, terraza, paso, tres dormitorios, baño y galería-lavadero. LINDA: Por su frente entrando, con caja de escalera y puerta segunda de su misma planta; por su derecha entrando, con vuelo de la Urbanización destinado a paso peatonal; por su izquierda entrando, con vuelo de la Urbanización destinado a calle interior, y al fondo, con vuelo de la Urbanización destinado a paso peatonal, y bloque siete.

Coeficiente: 10%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número UNO de Manresa, al tomo 2.666, libro 1.295 de Manresa, folio 160, finca número 32.368.

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012 de 9 de Marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, tendrá lugar en mi notaría una única subasta el día 10 de Mayo de 2012, a las 9:30 horas, siendo el tipo base el de ciento noventa y seis mil novecientos sesenta y siete euros y catorce céntimos (€ 196.967,14).

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría o en establecimiento designado al efecto una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda, mediante cheque bancario a nombre del Notario o mediante justificación del ingreso en el establecimiento designado al efecto. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Manresa, 2 de abril de 2012.- Notario.

ID: A120020765-1